



Gestión de la Cultura y el Bienestar  
Unidad de Salud - Asistencial  
Demanda Inducida Incidental para los Programas de Promoción y  
Prevención

Código:PA-GU-10-PT-35

Versión: 0

Fecha de Actualización:11-04-2016

Página 1 de 10

<b>1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:</b>	Gestión de la cultura y el bienestar- Gestión Asistencial Unidad de Salud
<b>2. RESPONSABLE(S):</b>	Director, personal asistencial y administrativo de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca
<b>3. OBJETIVO:</b>	Direccionamiento y organización de la población afiliada a la Unidad de Salud, hacia la utilización de los servicios contenidos en el programa de detección temprana y protección específica.
<b>4. ALCANCE:</b>	Inicia con la solicitud de la búsqueda institucional de la población objeto de los programas y termina con la ejecución de la actividad.
<b>5. MARCO NORMATIVO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 100 del 23 diciembre 1993. (SSSI)</li> <li>• Resolución 3997 del 30 octubre de 1996. (Definen acciones de p y p).</li> <li>• Acuerdo 117 del 30 noviembre 1998 (obligatoriedad).</li> <li>• Resolución 412 del 25 febrero 2000. (norma técnica: actividades p y p, demanda inducida y guías enfermedades en salud pública, programación de actividades, seguimiento y evaluación).</li> <li>• Resolución 3384 del 29 de diciembre de 2000 (incluye actividades Pos, copagos y cuotas moderadoras).</li> <li>• Resolución 4505 del 28 de diciembre de 2012. (Reporte SISPRO sistema de integración de la información de la protección social)</li> <li>• PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2012-2021</li> </ul>

**6. CONTENIDO:**

No.	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de control
1	Indagar al usuario sobre la asistencia previa a las actividades de los programas de detección temprana y protección específica	Profesionales descritos	
2	Revisar el anexo 1 para verificar la pertinencia de las actividades a las cuales se remitirá al afiliado (a).	Profesionales descritos	Anexo 1
3	Diligenciar el PA-GU-10-FOR-13 formato de	Profesionales descritos	PA-GU-10-FOR-13



Gestión de la Cultura y el Bienestar  
Unidad de Salud - Asistencial  
Demanda Inducida Incidental para los Programas de Promoción y  
Prevención

Código:PA-GU-10-PT-35

Versión: 0

Fecha de Actualización:11-04-2016

Página 2 de 10

	demanda inducida, según lo descrito en su correspondiente instructivo anexo 2		Remisión a programas de p y p DI incidental  Anexo 2
4	Entregar al usuario (a) el PA-GU-10-FOR-13 formato de demanda inducida e indicarle que se dirija a la sala SIP a solicitar el agendamiento de las citas pertinentes para la prestación de las actividades a las cuales se lo remitió.	Profesionales descritos	PA-GU-10-FOR-13 Remisión a programas de p y p DI incidental  Módulo de agendas medicas
5	Registrar la realización de este procedimiento en el PA-GU-10-FOR-15 Registro de demanda inducida y seguimiento de los programas de detección temprana y protección específica. Este reporte debe hacerse llegar al personal de la sala SIP antes del 28 de cada mes.	Profesionales descritos	PA-GU-10-FOR-15 Registro de demanda inducida y seguimiento de los programas de detección temprana y protección específica.  Sistema de facturación.

**7. FORMATOS:**

PA-GU-10-FOR-13 Remisión a programas de p y p DI incidental

PA-GU-10-FOR-15: Registro de demanda inducida y seguimiento de los programas de detección temprana y protección específica.



Gestión de la Cultura y el Bienestar  
Unidad de Salud - Asistencial  
Demanda Inducida Incidental para los Programas de Promoción y  
Prevención

Código:PA-GU-10-PT-35

Versión: 0

Fecha de Actualización:11-04-2016

Página 3 de 10

**8.ABREVIATURAS  
Y DEFINICIONES:**

**9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:**

Fecha	Versión No.	Código	Modificaciones
11-04-2016	0	PA-GU-10-PT-35	Creación de protocolo

**10. ANEXOS:**

Anexo 1: Demanda inducida para los programas de p y p.

Anexo 2: Instructivo de diligenciamiento de la demanda inducida

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Yenny Patricia Galindo Valencia	Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez
Cargo: Enfermera	Responsable Subproceso
Fecha: DD-MM.AA	Cargo: Directora
	Fecha: DD-MM.AA
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez	
Responsable Proceso	
Cargo: Directora	Rector Juan Diego Castrillón Orrego
Fecha: DD-MM.AA	Fecha: 11-04-2016



**Anexo 1. Demanda inducida programas de promoción y prevención RESO.  
412/200 y 3384/2000**

Programa (res. 412/2000)	Actividades (re.412/2000)	Población y frecuencia	R	Cod. Cups
Programa ampliado de inmunizacio nes	BCG	R.N.	Jefe niñmer	9931 02
	Hepatitis b	R.N		9935 03
	Pentavalente (HIB-HB- DPT)	A los 2, 4 y 6 meses de edad.		9931 31
	Poliomielitis VOP o SRP	2, 4 y 6 meses. Ref. 18 meses y 5 años		9935 01
	Rotavirus	2 y 4 meses		9935 12
	Neumococo	4 y 4 meses. Refuerzo: 12 meses. >80 años		9931 06
	Influenza	Entre 6 y 12 meses. Ref. 24 meses >50 años: 1 c/año		9935 10
	Triple viral	12 meses. Ref. 5 años.		9935 22
	Toxoide tetánico	Mujeres 10-49 años (5 dosis).		9931 20
	Fiebre amarilla	1 año de edad. Ref. C/20 años		9935 04
	Hepatitis a	12 meses		9935 02
	VPH	Mujeres 9-17 años		9951 99
	Varicela	Niños de 1 año		9935 09
Doble viral	11-39 años	9935 20		
Programa de atención en salud bucal	Control de placa bacteriana	De: 2-19 años: 2 veces al año. >20 años c/año	Odontología	9973 10
	Topicación flúor en gel	De 5-19 años: 2 veces al año		9971 03
	Aplicación de sellantes	De 3-15 años según erupción de dientes.		9971 02



Gestión de la Cultura y el Bienestar  
Unidad de Salud - Asistencial  
Demanda Inducida Incidental para los Programas de Promoción y  
Prevención

Código:PA-GU-10-PT-35

Versión: 0

Fecha de Actualización:11-04-2016

Página 5 de 10

	Detartraje supragingival	>12 años: 1 vez al año		9973 00
Planificación familiar mujeres	Consulta de 1ª vez med.	Mujeres en edad reproductiva: una vez	Jefe cecilia	8902 01
	Control x Med. Gral	Periodicidad del método: -naturales: cada año -MELA: 3 meses postparto -hormonales: 3 meses de consulta de 1ª vez y luego c/año. -DIU de intervalo o postaborto: al mes de la consulta 1ª vez y luego c/año. -DIU postaborto: al mes y luego c/año -DIU intracesearea y postparto inmediato: en consulta puerperio, al 3er mes del post parto y luego c/año. -implante subdérmico: al mes y luego c/año -esterilización quirúrgica femenina: a la semana		8903 01
	Control x enfermería			8903 05
	Seguimiento y educación en PF x enfermería	En la entrega de anticonceptivos orales e inyectables: mes 6to y 9º post consulta 1ª vez en pf.		8903 05
	Entrega de medicamentos	Según periodicidad		
	Realización de procedimientos como ligadura de trompas, inserción de DIU, formulación de anticonceptivo de emergencia	Según evaluación medica		6631 00
				6971 00
Planificación familiar en hombres	Consulta de 1ª vez x Med. Gral, o urólogo	Hombres en edad reproductiva: una vez		8902 01
	Consulta de control x Med. Gral, o uróloga	Postquirúrgico (vasectomía): a la semana y luego a los 3 meses con recuento espermático		8903 01



Gestión de la Cultura y el Bienestar  
Unidad de Salud - Asistencial  
Demanda Inducida Incidental para los Programas de Promoción y  
Prevención

Código:PA-GU-10-PT-35

Versión: 0

Fecha de Actualización:11-04-2016

Página 6 de 10

	Vasectomía	De acuerdo a criterios de elegibilidad		637300
Crecimiento y desarrollo	Consulta 1ª vez x me. Gral y/o pediatría	Una vez : desde el 1er mes de vida hasta 9 años de edad	Jefe nilmer	890201
	Control x enfermería	< de 1 año: 4 controles 1-2 años: 3 controles 2-3 años: 2 controles >3años: cada año		890305
Alteraciones del desarrollo del joven	Consulta por medicina general	Una vez durante cada periodo: - adolescencia temprana (10-13 años). -adolescencia media (14 a16 años) -adolescencia tardía (17 a 21 años) -adulto joven (21 a 24 años)	Aux. Enfer ximena	890201
	Hemoglobina - hematocrito	Mujeres de: -10 a 13 años		902213
	Prueba VIH	Según riesgo determinado en la consulta médica del programa		906249
	Colesterol HDL	Según riesgo determinado en la consulta medica		903815
	Hemoclasificación	Una vez si no cuenta con ella		902212
	VDRL	Una vez si no cuenta con ella		906915
	Citología vaginal	Según esquema 1-1-3		892901
	Frotis de flujo vaginal	Según riesgo determinado en la consulta medica		901104
Alteraciones del embarazo	Valoración de 1ra vez x médico general	Mujeres gestantes	Jefe nilmer	890201
	Consulta de control x médico general	Mensuales gestantes de alto riesgo y quincenales después de la semana 36		890301



Gestión de la Cultura y el Bienestar  
Unidad de Salud - Asistencial  
Demanda Inducida Incidental para los Programas de Promoción y  
Prevención

Código:PA-GU-10-PT-35

Versión: 0

Fecha de Actualización:11-04-2016

Página 7 de 10

Consulta de control x enfermería	Mensuales hasta la semana 36 de gestación	890305
Exámenes de laboratorio:		
-hemograma completo	2 veces: consulta de 1ra vez y en el 3er trimestre (sem 28-34)	902207
Hemoclasificación	1 vez	902212
Serología	3 veces: consulta 1ra vez, en el 3er trimestre (sem 28-34) y en el parto.	906915
Uroanálisis	Uno cada trimestre	907106
Urocultivo	Según criterio medico	901235
Glucosa en suero	1vez en la 1er consulta	903841
Ecografía obstétrica	2 veces: -idealmente semana 8 y 12 de gestación -segundo trimestre: (semana 19 a 24 gestación)	881431
Citología	1 vez	892901
Prueba de VIH 1 y2	1 vez	906249
Antígenos superficie hepa. B.	1 vez	906317
Frotis de flujo vaginal	Según criterio medico	901104
Test o sullivan	Una vez en el segundo trimestre	903845
Vacunación combinada contra tétanos y difteria	-2 veces (gestante sin previa dosis): 1ra dosis después de la semana 14 y la 2da al mes.(idealmente antes del 7 <sup>a</sup> mes de gestación).	993120
Formulación de micronutrientes:	Toda la gestación y hasta completar el 6 <sup>a</sup> mes de lactancia.	



Gestión de la Cultura y el Bienestar  
Unidad de Salud - Asistencial  
Demanda Inducida Incidental para los Programas de Promoción y  
Prevención

Código:PA-GU-10-PT-35

Versión: 0

Fecha de Actualización:11-04-2016

Página 8 de 10

	Hierro y ácido fólico:	Calcio 1500mg/día durante toda la gestación.		
	Calcio:			
	Educación individual a la madre, compañero y familia	En la postconsulta de CPN y en todas las acciones de seguimiento a la gestante.		990201 990204
	Consulta de 1ra vez x odontología general	Una vez		890203
	Consulta de 1ª vez por psicología	Una vez: idealmente semana 14-27).		943102
Alteraciones del adulto	Valoración	>45 años cada 5 años		890201
	Exámenes de laboratorio: Uroanálisis Hemograma Glucosa Creatinina en suero PL: HDL, C T, TG, LDL.	Realizar una vez cada 5 años, a partir de los 45 años.		907106 902207 903841 903825 903815, 903816,903818, 903868
	Antígeno prostático	Hombres:45-70 años c/2 años		
	Densitometria	Mujeres: 60-85 años c/2 años		886011
	Prueba VIH/sida	Hombres y mujeres según antecedentes		906249
	Prueba VDRL	Hombres y mujeres según antecedentes		906915
	Sangre oculta en heces	C/ años a >50años con riesgo de cáncer		907008





Gestión de la Cultura y el Bienestar  
Unidad de Salud - Asistencial  
Demanda Inducida Incidental para los Programas de Promoción y  
Prevención

Código:PA-GU-10-PT-35

Versión: 0

Fecha de Actualización:11-04-2016

Página 9 de 10

	EKG	Pacientes de alto riesgo		8951 00
	Colonoscopia	- persona cuya prueba de sangre oculta en heces salió positiva. - >40 años con antecedentes de C.A. Colonorectal en familiar < de 60 años. Colonoscopia c/3 años. - persona con antecedente familiar de pólipos. Colonoscopia c/2 años		4523 01
Detección cáncer de cuello uterino	Toma citología vaginal Coloración y biopsia	Mujeres entre 25 y 69 años < de 25 si han iniciado vida sexual. Una vez por año.	Jefe cecilia	8929 01
Detección cáncer de seno	Mamografía Biopsia y coloración	Alto riesgo: >40 años cada 2 años Bajo riesgo: 50-69 c/2 años.	Jefe cecilia	7022 00 7022 01
Alteraciones de agudeza visual	Medición	Edad: 4,11, 16, 45, 55,65 y más años de edad cada 5 año.	Jefe nilmer	9506 01
	Consulta por oftalmólogo	Edad: 55, 65, 70, 75, 80,85 y 90 años de edad.		8902 02

COPIA NO CONTROLADA



## ANEXO 2. Instructivo para el diligenciamiento del formato de demanda inducida

- **Nombres y apellidos:** registrar los nombres y apellidos completos del usuario (a) al que se le realiza el proceso de demanda inducida.
- **Tipo de afiliación:** marcar con **X** si el (la) usuario (a) es Afiliado (a) o Beneficiario (a).
- **Edad:** registrar la edad del usuario (a) en años cumplidos.
- **Teléfono:** registrar el número telefónico (celular y fijo) del usuario (a).
- **Responsable:** registrar el nombre y apellidos del profesional de salud que realiza el procedimiento de demanda inducida.
- **Fecha:** registrar en formato día-mes-año la fecha en la que se realiza el procedimiento de demanda inducida.
- **Actividad:** de acuerdo a la norma de concentración que aplica a las actividades de los programas (ver anexo 1 del MA-GO-10-PR-0 Demanda inducida incidental para los programas de detección temprana y protección específica), describir la actividad a la que se remite al usuario (a). **El registro de este ítem le corresponde al profesional que realiza la demanda inducida.**
- **Fecha y hora de la cita:** registrar en formato día-mes-año la fecha de la (s) cita (s) y la hora que se le asignó en la agenda del software CADUCEUS. **El registro de este ítem le corresponde a personal de la sala SIP que realiza el agendamiento de la (s) cita (s).**
- **Observaciones:** registrar aclaraciones pertinentes. Por ejemplo, el nombre del profesional que le atenderá la actividad del programa de detección temprana y protección específica al que fue remitido. **El registro de este ítem le corresponde a personal de la sala SIP que realiza el agendamiento de la (s) cita (s).**